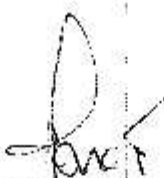


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ALFREDO MOLINA NIÑO contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-600

IBAGUE 1 DE OCTUBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 4 DE FEBRERO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 31 DE JULIO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$7.150.951	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 357.547,00
TOTAL	\$ 357.547,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


 MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2013-600
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Alfredo Molina Niño
Accusado: Nación—Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Primero (1) de Octubre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 600-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALFREDO MOLINA NIÑO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 238, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**